

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito PRESTACIONES ECONÓMICAS POR DISCAPACIDAD

Institución:	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito
Categoría de servicios:	PRESTACIÓN ECONOMICAS
Nombre:	PRESTACIONES ECONÓMICAS POR DISCAPACIDAD
Dirección:	91 Av. Norte y Paseo Francisco Campos # 4713, Colonia Escalón, San Salvador, y puede acercarse al área de Atención al Beneficiario previa cita al teléfono: 2522-4500, o iniciar su trámite de solicitud de prestación económica en línea accediendo a https://solicitudes.fonat.gob.sv/ciudadano/#/inicio
Horario:	8:30 am a 4:30 pm
Tiempo de respuesta:	Depende del cumplimiento de los requisitos pero primordialmente del Diagnostico médico, puede tardarse de 30 a 60 días según la Lesión que presente la víctima.
Área responsable:	El FONAT se encuentra ubicado en 91 Avenida Norte y Paseo Francisco Campos # 4713, Colonia Escalón, San Salvador; puedes acercarte a Atención al Beneficiario
Encargado del servicio:	Encargada de Servicios Generales y Atención al Beneficiario.
Descripción:	<p>Toda persona que, producto de un accidente de tránsito, sea declarada con algún grado de discapacidad temporal o permanente, podrán realizar su cita al teléfono: 2522-4500 o acceder en línea a nuestra plataforma https://solicitudes.fonat.gob.sv/ciudadano/#/inicio y solicitar la prestación económica a la que se refiere la Ley FONAT. Una vez analizada su solicitud, si esta fuese procedente y se determinase un porcentaje de discapacidad como secuela del accidente de tránsito, se le otorgara una indemnización económica de conformidad a lo establecido en el Reglamento del FONAT</p> <p>EL SERVICIO ES GRATUITO</p>
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Documento de Identidad Original (DUI, Pasaporte)2. Constancia médica por discapacidad. (Extendida por el MINSAL, el I.S.S.S. o establecimientos e instituciones de salud pública).3. Foto o PDF de Documento que acredite la representación legal certificada por Notario (Si la Víctima es menor de Edad).5. Foto o PDF de Certificación ante Notario del Documento de Identidad(Si es Pasaporte).
Costo:	0.0

Observaciones:

1. CUANDO EL SOLICITANTE SEA UN MENOR DE EDAD, ESTE DEBERÁ PRESENTAR EL CARNE DE MINORIDAD RESPECTIVO.
2. CUANDO LA SOLICITUDES PROVENGAN DE PERSONAS EXTRANJERAS DEBERÁN PRESENTAR EL PASAPORTE; LAS CERTIFICACIONES DE PARTIDAS QUE PRESENTEN PARA ACREDITAR EL PARENTESCO CON LA VICTIMA DEBERÁN SER CERTIFICACIONES ORIGINALES EMITIDA POR LA ALCALDIA COMPETENTE Y CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 6 MESES DE HABER SIDO EMITIDA.